

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-060
	FORMATO	VERSIÓN: 04
	INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN	FECHA: 04/JUL/2024

INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN POR MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Cajicá, junio 18 de 2026

Señores
A QUIEN INTERESE

Dada la naturaleza jurídica de la entidad, en materia de contratación, se rige por el Estatuto de Contratación Estatal (Artículo 2 de la Ley 80 de 1993). De conformidad con los principios de transparencia para la contratación el Municipio de Cajicá a través de la Secretaría General – Dirección de Gestión Humana como líder de la necesidad, solicita cotizaciones, con el fin de elaborar el Estudio de Mercado del proceso que se describe a continuación.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Que la misión del Municipio de Cajicá es cumplir las funciones que le establece la Constitución Política y las leyes, prestar los servicios públicos que le sean asignados, desarrollar las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, responder por el mejoramiento y bienestar social, cultural y de la calidad de vida de sus habitantes, mediante la elaboración y adopción de planes, programas y proyectos y la gestión de los servicios a su cargo y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque corresponde a la adquisición de bienes e insumos para las actividades y operaciones diarias de la administración municipal.

La Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes.” Que el Gobierno Nacional, a través del entonces Ministerio de Comunicaciones, hoy Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, diseñó e implementó la Agenda de Conectividad como una política pública orientada a promover la masificación del acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con el propósito de fortalecer la competitividad, la productividad, la eficiencia administrativa y el desarrollo social y económico del país.

Esta política encuentra sustento en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, mediante las cuales se definieron los principios y el marco general para el desarrollo del sector TIC, estableciendo como objetivos promover el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, fomentar la transformación digital, garantizar la conectividad de todos los habitantes del territorio nacional y contribuir al desarrollo económico, social y cultural de la Nación.

De igual manera, la transformación digital de las entidades públicas se encuentra alineada con lo dispuesto en el Decreto 1078 de 2015 y con las políticas de Gobierno Digital adoptadas por el Gobierno Nacional, las cuales buscan fortalecer la relación Estado–Ciudadano mediante el aprovechamiento estratégico de las tecnologías digitales, la optimización de los procesos institucionales y la prestación eficiente, transparente y oportuna de los servicios públicos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Objeto: COMPRA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LICENCIA QUE INCLUYE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN LA COMPRA LOCAL MEDIANTE UN ECOSISTEMA TECNOLÓGICO, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO EN CUMPLIMIENTO DE LA META “CAJICÁ COMPRA CAJICÁ.

Código Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
43232100	SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43232400	PROGRAMAS DE DESARROLLO
81102700	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS
81111500	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWAR
81112000	SERVICIOS DE DATOS
81112100	SERVICIOS DE INTERNET

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-060
	FORMATO	VERSIÓN: 04
	INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN	FECHA: 04/JUL/2024

81112200	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81112300	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81161700	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Plazo proyectado de Ejecución: El término de duración del contrato que se suscriba, será de 5 (cinco) meses hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2026**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías.

Lugar de Ejecución: El domicilio contractual será en el Municipio de Cajicá, la ejecución del contrato será en el lugar que disponga el supervisor del contrato de acuerdo con el desarrollo de las actividades requeridas en el marco del objeto contractual.

Forma de Pago: FORMA DE PAGO

El valor total del contrato, equivalente a CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) IVA incluido, será cancelado al CONTRATISTA en tres (3) pagos asociados al cierre de cada una de las fases del proyecto, conforme a la siguiente distribución y entregables verificables:

Primer pago – Cierre de Fase 1: Levantamiento, arquitectura y aprovisionamiento. El MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000) IVA incluido, a la suscripción del acta de cierre de la Fase 1, previa entrega y aprobación por parte del supervisor del documento de requerimientos funcionales y técnicos, el documento de arquitectura técnica de la solución, los mockups UX/UI de los portales y la aplicación móvil, la acreditación del aprovisionamiento de la cuenta y suscripción Microsoft Azure y de la suscripción Twilio SendGrid, el documento de plataformas tecnológicas y accesos administrativos otorgados al MUNICIPIO, el documento de ruta de soporte técnico, y el plan detallado de trabajo de las Fases 2 y 3.

Segundo pago – Cierre de Fase 2: Desarrollo e implementación. El MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000) IVA incluido, a la suscripción del acta de cierre de la Fase 2, previa entrega y aprobación por parte del supervisor del panel administrativo municipal CajicaGo Admin desplegado y operativo, el módulo de control y trazabilidad del sello de calidad en su primera versión operativa, el portal web ciudadano y la aplicación móvil nativa Android e iOS construida, el portal del comerciante CajicaGo Comercios desplegado y operativo, el servicio de notificaciones masivas por correo electrónico vía Twilio SendGrid operativo, la primera versión del código fuente y la documentación técnica entregada en medio digital verificable, el informe ejecutivo y técnico de pruebas de seguridad y pruebas de penetración (Pentest) sobre la infraestructura, las aplicaciones web, la aplicación móvil y los APIs, las evidencias de remediación de hallazgos críticos y altos debidamente re-probadas, el informe de pruebas funcionales y el acta de pruebas de aceptación de usuario (UAT) firmada, y el despliegue productivo de los tres portales en infraestructura Microsoft Azure.

Tercer pago – Cierre de Fase 3 y acta de recibo a satisfacción. El MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000) IVA incluido, a la suscripción del acta de recibo a satisfacción del proyecto, previa entrega y aprobación por parte del supervisor de la aplicación móvil publicada en Google Play bajo cuenta institucional del MUNICIPIO, el comprobante de radicación de la aplicación móvil en Apple App Store, las actas de capacitación a funcionarios de la Secretaría y a comerciantes vinculados, la estrategia de vinculación de comerciantes implementada y la base de establecimientos registrados en la plataforma, la revista institucional física en un tiraje de mil (1.000) ejemplares y su versión digital publicada, la versión final actualizada del código fuente, la documentación técnica completa y los manuales operativos y de uso, el certificado de registro del soporte lógico (software) ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) a nombre del Municipio de Cajicá, el informe final de operación y resultados del proyecto, y el acta de recibo a satisfacción suscrita por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Anexo se encuentra la ficha técnica de cada ítem a suministrar, cada uno cuenta con sus características específicas y condiciones a tener en cuenta para su entrega. Adicionalmente en el anexo del valor a cotizar, se tiene segregado las áreas donde se instalarán los elementos. Es de aclarar que debe incluir la instalación en sitio.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Específicas:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-060
	FORMATO	VERSIÓN: 04
	INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN	FECHA: 04/JUL/2024

1. Cumplir con las actividades descritas en el numeral 7.3 respecto a los aspectos de la ficha técnica.
2. Garantizar el funcionamiento y características de la plataforma Cajicá GO.
3. Entregar al municipio la titularidad total y exclusiva de los derechos patrimoniales de autor sobre el software que conforma el ecosistema digital CAJICÁ GO, incluyendo el código fuente, la arquitectura técnica completa, las configuraciones de despliegue y toda la propiedad intelectual generada en el marco del desarrollo a la medida.
4. Entregar el servicio de HOSTING, o almacenamiento de acuerdo con las características relacionadas en las características técnicas.
5. Realizar la cesión total de derechos patrimoniales de autor a favor del Municipio, junto con los servicios asociados de implementación, hosting, operación, soporte y acompañamiento.
6. Entregar a la Secretaria de Desarrollo Económico, los usuarios necesarios para el acceso al panel de administración de la plataforma Cajicá Go.
7. El HOSTING, deberá tener y mantener la capacidad ilimitada para alojar la información de los comerciantes y aquella que el supervisor solicite.
8. Garantizar la calidad en la prestación de servicio de HOSTING y el soporte durante el tiempo del servicio solicitado y responder por ellos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
9. Asumir el pago de la seguridad social del personal que contrate para el servicio de la plataforma.
10. Diseñar e implementar una plataforma web híbrida, adaptable a dispositivos móviles, que actúe como vitrina virtual del comercio cajiqueño.
11. Generar una Infraestructura tecnológica robusta que garantice seguridad, velocidad de carga, respaldo de información y escalabilidad.
12. Generar una revista digital para la promoción del ecosistema digital y su implementación en el municipio de Cajicá.
13. Generar espacios de socialización y promoción del Ecosistema Cajicá GO.

Obligaciones específicas en caso de transición:

Si el Municipio notifica al contratista que no renovará los servicios, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones dentro de un plazo máximo de sesenta (60) días calendario contados desde la notificación, sin costo adicional para el Municipio:

1. Transferir la suscripción Microsoft Azure del proyecto (o, alternatively, realizar la migración de todos los recursos cloud a la suscripción que el Municipio designe), incluyendo bases de datos, configuraciones, almacenamiento, monitoreo y dominios.
2. Transferir la cuenta Twilio del proyecto (o, alternatively, recrear los servicios SendGrid en la cuenta que el Municipio designe) garantizando continuidad del servicio de notificaciones.
3. Verificar el correcto funcionamiento del software en el nuevo entorno operado por el Municipio, incluyendo pruebas funcionales básicas.
4. Entregar la base de datos completa en formatos abiertos y estándar (SQL dump, CSV, JSON) como respaldo adicional.
5. Capacitar al personal técnico designado por el Municipio (o al tercero contratado) en la administración del entorno cloud y operación del sistema (mínimo una jornada de 4 horas).
6. Entregar la versión final actualizada del código fuente y la documentación técnica, si hubiera modificaciones posteriores a la entrega de Fase 2.
7. Certificar por escrito la eliminación definitiva de todos los datos del Municipio de los servidores e infraestructura del contratista dentro de los treinta (30) días siguientes a la migración exitosa, cuando aplique.

IMPORTANTE: las obligaciones de transición descritas en este numeral forman parte integral del presente contrato y su cumplimiento es exigible aún después de la fecha de terminación de los servicios asociados. El contratista no podrá condicionar la transferencia al pago de sumas adicionales no pactadas en el presente contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-060
	FORMATO	VERSIÓN: 04
	INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN	FECHA: 04/JUL/2024

El contratista deberá asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad

5. GARANTÍAS A EXIGIR

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
CALIDAD DEL SERVICIO	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	MAYOR O IGUAL A 200 SMMLV	POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DEL MUNICIPIO

Se deberá tener en cuenta al momento de cotizar, que el contrato que se llegue a celebrar se grava con los siguientes impuestos, tasas y contribuciones:

El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 100.000.000), por monto agotable** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista

EL CONTRATISTA estará obligado a pagar los siguientes descuentos tributarios y gastos de estampillas:

PAGO DE ESTAMPILLA PARA EL FOMENTO Y ESTÍMULO PARA LA CULTURA: según lo establecido en el Artículo 251 y ss del Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal) ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021 en su artículo séptimo; la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

PAGO DE ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: según lo establecido en el artículo 19 acuerdo municipal No. 11 de noviembre de 2024 la tarifa de estampilla para el bienestar del adulto mayor será del tres punto cinco por ciento (3.5%) del valor del contrato, se aplicar una tarifa diferencias del (2%) para los contratos de prestación de servicios con personas naturales y cuyo valor del contrato no supere en letra mil siento sesenta (1.160) unidades de valor tributario.

PAGO TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: Según lo establecido en el Artículo 272 y ss del Acuerdo 12 de 2020 ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021, en su artículo noveno; la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: según lo establecido en el Artículo 23 del acuerdo municipal No. 11 de noviembre de 2024 la tarifa corresponde (2%) del valor del pago anticipado si lo hubiere y de cada cuenta que se pague al contratista.

RETENCIÓN POR CONCEPTO DE ICA: Según lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo Municipal No. 11 de noviembre de 2024 la tarifa se aplica según la actividad de servicio y bien suministrado.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-060
	FORMATO	VERSIÓN: 04
	INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN	FECHA: 04/JUL/2024

DESCUENTOS TRIBUTARIOS: La Alcaldía Municipal de Cajicá efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

RETENCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES

Las retenciones correspondientes a descuentos nacionales se practican según la obligación estipuladas en el RUT independiente de las obligaciones de cada uno de los oferentes.

En caso de tener recursos que financie el departamento se practicará la retención por concepto de Tasa pro deporte y corresponde a la tarifa del 2.5% sobre el valor que financie el Departamento (Ordenanza N° 039 de 2020, artículo 351)

7. COTIZACIÓN

Para presentar la cotización, el proveedor interesado deberá tener en cuenta la totalidad de especificaciones técnicas y obligaciones del contratista, así como los gastos y costos asociados al proceso, con lo cual la Entidad podrá realizar un estudio de mercado para el proceso que adelantará, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

VER ANEXO

Declarar si:

El proveedor es:	Persona natural	—
	Persona jurídica nacional	—
	Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia	—
	Sucursal de sociedad extranjera	—
	Unión temporal	—
	Consortio	—
	Otro	—

Aspectos en materia tributaria a tener en cuenta:

- Cuando existan bienes exentos o excluidos de IVA o IMPOCONSUMO o cualesquiera de otros impuestos aplicable, la persona (natural o jurídica) que presenta la cotización, deberá incluir la justificación normativa de tales exclusiones o exenciones.
- Cuando existan bienes cuyo porcentaje de IVA no corresponda al 19%, deberá igualmente precisar el porcentaje que corresponda.
- Indicar los valores unitarios, especificando si incluyen Impuesto al valor agregado (IVA, u otras Contribuciones ejemplo: IMPOCONSUMO)

Plazo máximo para presentar cotización: El plazo para presentar cotización será hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma contenido en el evento de cotización, la cual se publicará en el portal Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

NOTA: La cotización presentada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, en aras de iniciar un proceso público de contratación, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

La presente solicitud de cotización, se elabora de manera detallada, consecuente con la necesidad que se pretende solventar, el alcance del contrato a celebrar, las especificaciones técnicas del proceso, y todos los gastos asociados al mismo. Igualmente, se realiza atendiendo las competencias delegadas y desconcentradas en el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Cajicá adoptado mediante la resolución N° 14 de 2023 y en

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-060
	FORMATO	VERSIÓN: 04
	INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN	FECHA: 04/JUL/2024

especial lo señalado en numeral 2.2.1. del precitado Manual, para el cálculo del valor estimado del contrato y la justificación del mismo. En constancia se suscribe,